

En la ciudad de Quito, a los trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

CONSIDERANDO:
QUE se ha presentado a esta Despacho tres testimo-
nios de la escritura pública de aumento de capital y
reforma de estatutos de la compañía "SERINPE S.A." otor-
gada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito
en la ciudad de Quito, a los trece de octubre de 1995, juntamente con la solicitud
para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Vale-
res, ha emitido informe favorable para la aprobación
solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la
reforma de estatutos de la compañía "SERINPE S.A." en
los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo
Tercero y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota
al margen de las matrices de la escritura pública que
se aprueba y la de constitución, en su orden, del conte-
nido de la presente resolución; y sienten en las copias
las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil
del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolu-
ción; tome nota de tal inscripción al margen de la cons-
titución, y sienten en las copias las razones del cumpli-
miento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en extracto de la referida
escritura se publique, por una vez, en uno de los perió-
dicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 NOV. 1995

SEN. BEATRIZ GARCIA SANDOVAL

RA-

SEN/acc

ZON: Al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Serinpa Sociedad Anónima, celebrada en esta Notaría el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la Resolución número 95.1.1.1.3691 de trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Roberto Arregui Salas
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3158 del Registro Mercantil tomo 126 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 17 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, 27 de Diciembre de 1995



Dr. Julio Cesar Alameda M.
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Alameda M.